



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
"INCOLBALLET"**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION**

Corregimiento el Hormiguero Km 4 via Jamundí – Dirección General – Abril 01 de 2011.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, es un establecimiento público descentralizado del Valle del Cauca que propende por el desarrollo cultural del departamento y del país, a través de la educación artística formal en danza, los procesos de producción, la circulación de obras de repertorio universal y latinoamericano y el desarrollo de programas de sensibilización y formación de públicos.

Dentro del cumplimiento de su misión institucional, INCOLBALET programa y ejecuta desde hace 4 años, y este sería el 5 año ; el Festival Internacional de Ballet que tiene como propósitos los siguientes:

Objetivo General: Conmemorar, celebrar y realizar el **V FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLET CALI 2011** ofreciendo a por lo menos 60.000 ciudadanos , eventos de carácter gratuito y participativo logrando posicionar a nuestra ciudad internacionalmente como un espacio vivo en esta manifestación artística, contribuyendo a recuperar la vida cultural y promoviendo la presentación de programas dancísticos de alto nivel artístico. Adicionalmente se pretende contribuir a la formación de públicos de todos los niveles sociales de la ciudad, enriquecer la labor educativa formativa de las universidades en el área de comunicación social mediante el ofrecimiento de talleres de apreciación y crítica de la Danza.

Objetivos específicos:



INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
“INCOLBALLET”

- Afianzar a Cali como sede latinoamericana del movimiento internacional de ballet.
- Hacer que nuestra ciudad sea reconocida como espacio privilegiado de la danza profesional colombiana.
- Posibilitar el intercambio de experiencias dancísticas y ofrecer al público caleño la oportunidad de apreciar el nivel actual de la danza internacional y confrontarlo con el nivel alcanzado por la danza en nuestra ciudad.
- Conectar y enlazar la cultura artística de Cali con las expresiones danzarias internacionales, abriendo la ciudad a nuevas percepciones que generen nuevos públicos y sean un espacio de gozo y alegría ciudadanos.
- Estimular por la vía del ballet y la danza profesional el desarrollo artístico, técnico y tecnológico de las artes escénicas en Cali.
- Garantizar la participación gratuita a la población caleña en los diferentes eventos que se realizan.

En la versión 5 del Festival se tendrá la representación de 8 países con reconocidas Compañías a nivel internacional y coreógrafos con amplia experiencia

Por todo lo anterior **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO - INCOLBALLET**, requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre los tiquetes aéreos para los integrantes de las diferentes Compañías de Ballet o Danza Contemporánea, que participarán en el 5 Festival Internacional de Ballet que se celebrará en la ciudad de Cali (V) entre los días el 05 al 12 de junio de 2011.

Las compañías y artistas invitados se relacionan a continuación:

Compañías Invitadas y Coreógrafos invitados

	PAIS	COMPAÑÍA
	CHILE	BALLET SANTIAGO DE CHILE
	COLOMBIA	COLEGIO DEL CUERPO
	ITALIA	DANSE PARTOU
	REPUBLICA CHEKA	BALLET BOHEMIA DE PRAGA
	DIVERSITY DANCE	USA
	francisco laverde	USA
	CUBA	CARLOS REPILAO-LUMINOTECNICO
	ITALIA	GUSSO VACHARINO
	CUBA	MIGUEL CABRERA. HISTORIADOR
	Estados UNIDOS	ANABELLE LOPEZ
	VENEZUELA	JACQUES BROQUET

2. Descripción del objeto a contratar , con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar

- 2.1. **OBJETO:** Contratar el suministro de 44 tiquetes aéreos, en clase económica, en las siguientes rutas para los integrantes y de las diferentes Compañías de Ballet y Danza Contemporánea, que participarán en el 5 Festival Internacional de Ballet que se celebrará en la ciudad de Cali (V) entre los días el 05 al 12 de junio de 2011.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLÁSICO
"INCOLBALLE"**

	Países y Rutas	Compañías participantes y artistas	cantidad
2	CHILE- Santiago de Chile- Cali Colombia Cali- - Santiago de Chile	BALLET SANTIAGO DE CHILE	5
3	Cartagen a- Cali- Cartagena	COLEGIO DEL CUERPO	11
4	Italia- Napoles- Cali Colombia - Italia Nápoles	Danse partout	10
5	R epublica Cheka- Praga- Cali Colombia - R epublica Cheka- Praga-	BALLET BOHEMIA DE PRAGA	5
6	Diversity Dance- New York- Cali Colombia - Diversity Dance- New York	USA	7
7	USA - Miami- Cali Colombia – USA –Miami	Christian Laverde	1
8	Cuba – La Habana – Cali- Colombia- Cuba La Habana	Carlos Repilao	1
9	ITALIA- Roma- Cali Colombia- Italia – Roma	Gusso Vacharino	1
10	Europa- Belgica- Cali Colombia- Europa- Bélgica	Anabelle Lopez	1
11	Venezuela – Caracas – Cali Colombia- Venezuela Caracas	Jacquet Broquet	1
12	Cuba – La Habana – Cali- Colombia- Cuba	Miguel Cabrera	1



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
"INCOLBALLET"**

	La Habana		
		total	44

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

- 1- Entrega de 44 tiquetes y pasajes aéreos en clase económica en las rutas citadas en el numeral 2.1. de este documento, para 72 artistas personas.
- 2- Efectuar las reservas y ventas de pasajes internacionales en la ruta solicitada, en clase económica y en cualquiera de las compañías aéreas que operan en el país y fuera de él. El precio de los pasajes debe incluir la totalidad de impuestos, tasas y valor de salidas del país
- 3- El contratista se obliga a expedir y hacer entrega del tiquete dentro del siguiente día hábil a la firma del contrato.
- 4- Ofrecer la venta de pasajes aéreos de acuerdo con las tarifas autorizadas más económicas que se encuentren disponibles y cumplir con la propuestas
- 5- La agencia de viajes que se seleccione debe comprometer a negociar con las aerolíneas las mejores condiciones tarifarias para la entidad.
- 6- Tener la Infraestructura adecuada para prestar un buen servicio, ubicación y número de sucursales o convenios con otras agencias.
- 7- Contar con sistemas de comunicación a fin de garantizar la respuesta inmediata ante cualquier eventualidad a nivel nacional durante las 24 horas del día, (Call Center, Línea Fija, Celular, Fax, Correo Electrónico).
- 8- Tener procedimientos contables adecuados para la facturación y generación de notas crédito.
- 9- El proponente se compromete a informar y asesorar a la Entidad en todos los trámites y en la documentación necesaria que se requiera para el ingreso o salida del país o a un determinado lugar del territorio nacional.
- 10-El proponente constituirá una póliza de seguros contra accidente en vuelo,



INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO "INCOLBALLET"

perdida de equipaje, cobertura a nivel nacional en asistencia médica y legal.

11-Coordinar con Incolballet y verificar fechas de trayectos ,los cuales deben ser autorizados por el Instituto Colombiano de Ballet Clásico Incolballet

12-Disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para el cumplimiento del contrato.

13-Garantizar con la constitución de la Póliza Única de todos los riesgos que implique la celebración del contrato..

Estas actividades serán realizadas de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Subdirección Administrativa y de la Interventoría que le sea asignada.

2.1.3 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

2.1.4. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** A partir de la legalización del contrato y hasta el 13 de junio de 201. Se ejecutará en la ciudad de Cali en las instalaciones de INCOLBALLET.

2.1.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS mcte (\$81'409.852.oo)..

2.1.6. FORMA DE PAGO

INCOLBALLET pagará al **CONTRATISTA** el 50% del Valor Total del contrato como anticipo y el restante 50% se cancelara al regreso de los usuarios de los tiquetes a sus sitios ciudades de origen, previa la presentación de la documentación, los recibos a satisfacción y las actas de supervisión. . **EL ANTICIPO SE JUSTIFICA PARA GARANTIZAR LAS RESERVAS DE LOS TIQUETES.**

2.1.7. INTERVENTORIA: **SUPERVISION:** La supervisión e Interventoría del presente contrato se adelantará a través de la Dirección General de **INCOLBALLET**, o de quien esta Dirección asigne.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:



INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
“INCOLBALLET”

El presente proceso se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 24, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 Art. 2°, Lit. b), reglamentada por el Decreto 2474 de 2008 Título II, Capítulo II, Sección III, Artículos 45 y el Decreto 2025 de 2.009, Art. 9°, para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.- IDONEIDAD Y CAPACIDAD:

Para la celebración del presente contrato se requiere contratar una persona natural o jurídica, que cuente con la experiencia mínima de TRES años, para realizar el contrato de suministro de tiquetes, cuya experiencia deberá ser soportada por parte del **CONTRATISTA** mediante la certificación de contratos relacionados con el presente objeto.

Por otra parte **EL CONTRATISTA** deberá aportar todos los documentos legales exigidos para celebrar contratos en el sector público, y los demás documentos exigidos en el presente proceso de selección abreviada.

- Certificado original de Antecedentes Judiciales y de Policía vigente, expedido por el D.A.S. (pasado judicial), no superior a un año.
- Certificado original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación o copia autenticada.
- Certificado de la Contraloría General de la República vigente, en el que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales.
- Constancia de pago seguridad social y parafiscales
- Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública).
- Propuesta Económica, ésta debe ser firmada.

Los documentos de los numerales 1, 2 y 3, se pueden obtener en las páginas Web de las Entidades respectivas.

5. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se deberá acreditar una experiencia mínima de Tres años.

6. LUGAR DE EJECUCION

Se ejecutará en las Instalaciones de **INCOLBALLET**.

7. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION:

Tipificación	evento	severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la entidad
Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Mínima	Poco Probable	En el 100%deberá sopotar los riesgos tributarios	
Operacional	Cambio de fechas, horarios por problemas de clima que obliga a cerrar el aeropuerto	Mínima	mínima	X 100% ofreciendo otra alternativa de vuelos a nombre del mismo pasajero	
Operacional	Aquellos relacionados con el no cumplimiento de la agencia o el operador con las Aerolíneas. El 100% debe se asumido por el contratista	mínima	Mínima	X100%	
Operacional	La demora o dificultad	mínima	Mínima	X100%	

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
“INCOLBALLET”**

	en el envío de los correos electrónicos y/o tiquetes aéreos en el email o dirección que ordene INCOLBALLET				
Operacional	Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de tiquetes, cuando éstos se hayan solicitado con tiempo con la tarifa más baja.	mínima	mínima	X100%	
Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Minima	Poco Probable		X100%
Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	Critica	Probable por los cambios de clima	X100 ofreciendo otra alternativa de vuelos a nombre del mismo pasajero	
Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco Probable		X100%
Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la Ejecución del contrato.	Catastrófica	Poco Probable	X100%	



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
"INCOLBALLET"**

Técnico	Hechos de la naturaleza	Critica	Improbable	X100%	
---------	-------------------------	---------	------------	-------	--

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

La exigencia de garantías en la contratación estatal es un mandato legal de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes términos: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos"

La entidad exigirá el amparo de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y del incumplimiento del contrato mediante las siguientes garantías:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Que garantice que los proponentes mantengan las condiciones ofrecidas hasta 90 días después de la adjudicación del contrato y por un valor igual al 10% del presupuesto oficial estimado.

CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

SALARIOS Y PRESTACIONES: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Por el 100% de la suma anticipada, por el término del Contrato y cuatros meses más contados a partir de de la fecha de recibo del anticipo por parte del contratista .

11. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para la asignación del presupuesto de la presente contratación se realizó un análisis de costos del mercado y cotizaciones.

12. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:
REQUISITOS HABILITANTES: Cumple / no cumple.



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
"INCOLBALLET"**

De acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150, dentro del término de evaluación de las propuestas, INCOLBALLET efectuará la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. No se le asignará puntaje.

Con los proponentes habilitados, esto es, los que cumplan con los requisitos habilitantes requeridos, se efectuará la ponderación de los factores técnicos y económicos.

El contrato será adjudicado a la propuesta mejor calificada y que se estime más conveniente para Incolballet, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva

El puntaje máximo a obtener es de mil (1000) puntos de acuerdo a la siguiente distribución:

- **Precios : Descuentos en tarifas Internacionales (600 puntos)**

La oferta que presente el menor descuento en pasajes internacionales y nacionales obtendrá 600 puntos; las demás se calificaran en forma proporcional descendente, los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.

- **Pago de penalidades por cambio de reserva (200 puntos)**

Se asignará doscientos (200) puntos a la oferta que asuma el costo total de penalidades de cambio de reserva de los tiquetes los cuales no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.

- **Beneficios por volumen de venta de tiquetes (200 puntos máximo)**

El proponente deberá señalar en su propuesta, cuántos tiquetes otorga como beneficios económicos por volumen de venta, especificando la aerolínea y destino el cual debe ser abierto a INCOLBALLET en rutas internacionales o nacionales, los cuales podrán utilizarse en el 5 Festival Internacional de Ballet

La evaluación de este factor se hará de la siguiente manera:

NUMERO DE TIQUETES VENDIDOS	NÚMERO DE TIQUETES OFRECIDOS
Por 1 a 20 pasajes comprados por INCOLBALLET	
Por 20 a 40 pasajes comprados por INCOLBALLET	
Por 40 a 60 pasajes comprados por Incolballet	
De 60 pasajes en adelante comprados por Incolballet	
TOTAL DE TIQUETES OFRECIDOS	



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
“INCOLBALLET”**

Los pasajes ofrecidos en cada uno de los intervalos deberán ser abiertos a destinos nacionales, los cuales se sumaran y el proponente que ofrezca el mayor número de pasajes se le otorgara doscientos (200) puntos, las demás se calificaran en forma proporcional descendente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntaje oferta N = (Número de pasajes ofrecidos por proponente)* (Mayor número de pasajes ofrecidos)

GLORIA CASTRO MARTÍNEZ
Directora General
Incolballet